



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2022-MDS**

Socabaya, 08 de noviembre del 2022

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 056-2022-MDS que aprueba la transferencia del equipamiento vehicular en el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa – Departamento Arequipa" con CUI N° 2415960, en mérito del Convenio Local de fecha 07 de febrero de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar las Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la Ley N° 27972;

Que, con fecha 07 de febrero de 2020 la Municipalidad Distrital de Socabaya suscribe el Convenio Local con la Empresa Privada Optical Technologies S.A.C. para que esta última se encargue del financiamiento de la elaboración del Expediente Técnico, ejecución de obra y financiamiento de la supervisión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa – Departamento Arequipa" con CUI 2415960, en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos previsto en el Texto Único Ordenado, de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, estableciendo en el numeral 4.2 de la Cláusula Cuarta del Convenio que la empresa Soluciones Integrales de Alta Tecnología S.A.C. es la empresa Ejecutora encargada de la elaboración del Expediente Técnico y de la ejecución del proyecto Inversión;

Que, en cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto se ha previsto la adquisición de dos (02) camionetas 4x4 y seis (06) motos lineales como parte del componente denominado equipamiento vehicular en el proyecto para un efectivo y eficiente patrullaje de serenazgo en beneficio de la población de la localidad de Socabaya; por ello a fin de que se realice el trámite de inscripción vehicular a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, es necesario destinar su uso al servicio de serenazgo municipal;

Que, el artículo 20° del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, que aprueba el Reglamento de Placa Única de Rodaje y sus modificatorias, establece: "Documentos que ameritan la asignación de placa de emergencia el Ministerio, a través de la entidad Concesionaria, entregará la placa de emergencia y la calcomanía holográfica de seguridad respectiva, una vez que el Registro de Propiedad Vehicular haya expedido la tarjeta de identificación vehicular y procedido con la inmatriculación registral, que se realizará en mérito a los siguientes documentos (...); asimismo, el numeral 20.3 refiere "Tratándose de vehículos destinados al servicio de serenazgo municipal, copia certificada de la Resolución Municipal que destina dichos vehículos para tal fin";

Que, mediante Informe Legal N° 396-2022-MDS/A-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, en tal sentido, corresponde se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para que conforme a sus facultades debata la aprobación de la transferencia en propiedad a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de los vehículos: dos (02) camionetas 4x4 y seis (06) motos lineales que conforman el componente de equipamiento vehicular de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa" CUI 2415960 y en consecuencia se autorice al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Ing. Wuilber Mendoza Aparicio a suscribir la Minuta y Escritura correspondiente, así como todo tipo de documentos necesarios para la transferencia, proyecto financiado a través de mecanismo de Obras por Impuestos; que efectuará la Empresa Technologies S.A.C. a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya; respecto del Convenio Local suscrito con fecha 07 de febrero de 2020 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Empresa Optical Technologies S.A.C.;

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la asignación para uso exclusivo del servicio de serenazgo municipal a cargo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de los vehículos que conforman la partida de Unidades Móviles componente equipamiento vehicular del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa – Departamento Arequipa" con CUI 2415960 conformado por dos (02) camionetas 4x4 y seis (06) motocicletas con las siguientes características:



- I. VEHÍCULO 1: CAMIONETA 4X4  
MARCA: TOYOTA  
MODELO: HILUX  
NUMERO DE MOTOR: 1GDG320632  
NUMERO VIN/CHASIS: 8AJKA3CD4P3100664
- II. VEHÍCULO 2: CAMIONETA 4X4  
MARCA: TOYOTA  
MODELO: HILUX  
NUMERO DE MOTOR: 1GDG320659  
NUMERO VIN/CHASIS: 8AJKA3CDXP3100667
- III. VEHICULO 1: MOTOCICLETA  
MARCA: YAMAHA  
MODELO: LHM – XTZ150-2 XTZ 150  
NUMERO DE MOTOR: G3L 1E-063341  
NUMERO VIN/CHASIS: LBPDG351XN0033941
- IV. VEHICULO 2: MOTOCICLETA  
MARCA: YAMAHA  
MODELO: LHM – XTZ 150-2 XTZ 150  
NUMERO DE MOTOR: G3L1E-063340  
NUMERO VIN/CHASIS: LBPDG3518N0033937
- V. VEHICULO 3: MOTOCICLETA  
MARCA: YAMAHA  
MODELO: LHM – XTZ 150-2 XTZ 150  
NUMERO DE MOTOR: G3L1E-063393  
NUMERO VIN/CHASIS: LBPDG3515N0033930
- VI. VEHICULO 4: MOTOCICLETA  
MARCA: YAMAHA  
MODELO: LHM – XTZ 150-2 XTZ 150  
NUMERO DE MOTOR: G3L1E-063412  
NUMERO VIN/CHASIS: LBPDG3510N0033947
- VII. VEHICULO 5: MOTOCICLETA  
MARCA: YAMAHA  
MODELO: LHM – XTZ 150-2 XTZ 150  
NUMERO DE MOTOR: G3L1E-063391  
NUMERO VIN/CHASIS: LBPDG3511N0033925
- VIII. VEHICULO 6: MOTOCICLETA  
MARCA: YAMAHA  
MODELO: LHM – XTZ 150-2 XTZ 150  
NUMERO DE MOTOR: G3L1E-063358  
NUMERO VIN/CHASIS: LBPDG3510N0033902



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración, Control Patrimonial y demás áreas correspondientes el contenido de la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y fines que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya y en el Portal de Transparencia Estándar - PTE.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yanina Velasco Rodríguez de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

